

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Náutica y Gestión del Transporte Marítimo
Centro	Escuela Superior de Marina Civil
Universidad solicitante	Universidad de Oviedo
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2015-2016 ha sido de 16, mientras que el número de plazas de nuevo ingreso establecido en la memoria verificada es de 25, por tanto la matrícula no supera el máximo previsto en dicha memoria.

Los criterios de admisión, aportados en la evidencia E1, están correctamente definidos y corresponden a los establecidos en la memoria verificada.

No se dispone de evidencias relativas al número de solicitudes de admisión (se indica que la demanda de alumnos no ha excedido a la oferta planteada y que, por tanto, todas las solicitudes han sido admitidas en el Máster) ni información relativa al Listado estudiantes por forma/vía de acceso/título origen y, por tanto, no se puede valorar si se han aplicado correctamente los criterios de admisión. Además, tampoco se puede valorar si los estudiantes admitidos tienen el perfil de ingreso adecuado para iniciar el Título.

La normativa académica del Título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) se corresponde con la establecida en la memoria verificada. Ha habido una actualización reciente de la normativa de progreso y permanencia, por acuerdo de 16 de Mayo de 2016 del Consejo Social de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba la normativa de progreso y permanencia en los estudios de grado y de máster universitario de la Universidad de Oviedo. Al ser el curso 2015-2016 el primer curso de implantación del Máster, el régimen de permanencia establecido por la Universidad de Oviedo no ha tenido aplicación.

Se presenta un listado de 11 estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos por otros títulos universitarios, por experiencia profesional, o por títulos propios y/o enseñanzas superiores no universitarias (evidencia E3). Se ha solicitado a la Universidad el expediente completo de tres de estos estudiantes para poder comprobar si se ha aplicado correctamente la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos. La Universidad aporta una tabla de asignaturas reconocidas a dichos estudiantes y las actas de la Comisión Técnica de Reconocimiento de la Escuela Superior de Marina Civil de Gijón. A la vista de la información aportada, se concluye que se ha aplicado adecuadamente la normativa correspondiente.

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

Se presentan las guías docentes de todas las asignaturas ofertadas (también se han incluido las de los complementos de formación), excepto la del Trabajo Fin de Máster. Todas las guías docentes presentan el mismo formato: Información general, contextualización, requisitos y resultados del aprendizaje, contenidos, metodología y plan de trabajo, evaluación y recursos.

Se han revisado las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas, tal y como aparecen publicitadas en la evidencia Tabla 1 y, en todos los casos, se transcriben literalmente desde la memoria verificada, se asocian a las metodologías docentes y permiten la adquisición de las competencias previstas.

Los sistemas de evaluación utilizados se corresponden literalmente, con sus pesos e instrumentos, con los establecidos en la memoria verificada y permiten valorar si se alcanzan las competencias previstas en las asignaturas.

En cuanto al tamaño de los grupos de estudiantes, el número de los mismos que han ingresado al Máster en el curso 2015-2016 (16 frente a los 25 previstos) ayuda a que el tamaño de grupo sea adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las diferentes asignaturas y que, por ello, se facilite la adquisición de las competencias previstas.

Los complementos de formación se desarrollan tal y como se especificaron en la memoria verificada (evidencia E4). En la memoria verificada se establecieron como complementos de formación 6 asignaturas de 6 ECTS para Diplomados en Marina Civil: Sección Náutica (plan 1977) y Diplomados en Navegación Marítima (plan 2002, RD 924/1992). Durante el curso 2015-2016 no se han impartido complementos de formación, dado que no se ha habido ningún alumno con tales necesidades.

La evidencia E5-1 pone de manifiesto el acuerdo sobre los mecanismos de coordinación del Título, que recaen sobre el equipo Directivo del Centro. En las evidencias E5-2, E5-3 y E5-7 se aportan actas de las reuniones de la comisión de coordinación.

Según la información aportada, los contenidos y competencias de casi todas las asignaturas están adecuadamente establecidos y se corresponden con los que figuran en la memoria verificada. No obstante, se han comparado los contenidos de asignaturas afines dentro de la misma materia tales como: "Actividades Portuarias", "Transporte Marítimo" y "Transportes Marítimos Especiales y Estiba" y no se puede evaluar si hay duplicidades de contenidos pues en las dos primeras asignaturas los contenidos son esquemáticos (cinco líneas en el primer caso y tres líneas en el segundo) en tanto que en la tercera asignatura el programa es extenso, está dividido por temas y dentro de cada tema hay lecciones cada una con sus contenidos.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es la establecida en la memoria verificada.

Se aportan evidencias que permiten valorar que las asignaturas con actividades formativas, que incluyen una parte de carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio, están adecuadamente coordinadas.

Según la información aportada la carga de trabajo del estudiante, en las distintas asignaturas, se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del Título se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La documentación oficial del Título relativa a la publicación en BOE del plan de estudios, autorización de la implantación BOPA o el enlace al RUCT no se localiza en la página web del Título facilitada por la Universidad. Sí se halla, sin embargo, la notificación de la resolución de verificación del Consejo de Universidades del plan de estudios conducente al Título de "Máster Universitario en Ingeniería Náutica y Gestión del Transporte Marítimo" dentro del enlace "Informe de verificación, seguimiento y acreditación" y de la carpeta destinada a los "informes de verificación". Por su parte, la memoria de verificación del Título está en el enlace "Memoria del título".

Las normativas de la Universidad aplicables (permanencia, reconocimiento de créditos, presentación y defensa TFM, etc.) se encuentran disponibles a través de la página web facilitada y son fácilmente accesibles. En relación con la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, sería interesante incluir junto a la misma en qué supuestos es posible realizar reconocimiento de créditos en el Título en concreto (por ejemplo en este Máster se pueden reconocer hasta 9 ECTS por acreditación de experiencia laboral y profesional).

La información sobre el perfil de ingreso publicado en la página web no coincide exactamente con el recogido en la memoria verificada, ya que en la página web esta información es más resumida y referida fundamentalmente a cuáles deben ser las titulaciones desde las que se debe acceder al Máster. En la memoria verificada el perfil de ingreso especificado es el siguiente: *"El Máster Universitario en Ingeniería Náutica y Gestión del Transporte Marítimo de la Universidad de Oviedo está dirigido preferentemente a estudiantes y profesionales del ámbito marino, de la sección de Náutica. Ello hace que se establezcan como perfiles adecuados de ingreso los derivados de una formación universitaria y/o profesional en las siguientes titulaciones: • Grado en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo. • Licenciatura en Náutica y Transporte Marítimo. • Licenciatura de la Marina Civil: Sección Náutica. • Capitanes y Pilotos de 1ª clase de la Marina Mercante. • Diplomatura en Navegación Marítima, con complementos formativos. • Diplomatura de la Marina Civil, Sección Náutica, con complementos formativos"*. Los requisitos de acceso son públicos y los criterios de admisión publicados en la página web coinciden con los recogidos en la memoria verificada.

Las competencias básicas, generales y específicas del Título publicadas en la página web coinciden con lo establecido en la memoria verificada.

En la página web facilitada se encuentra la información disponible sobre la estructura del plan de estudios, su distribución en créditos, la modalidad de impartición, el calendario de implantación y toda aquella información relevante para la toma de decisiones del potencial estudiante del Máster. La modalidad de impartición se encuentra disponible en la web del Título (presencial).

Este Título no habilita para una profesión regulada pero sí está vinculado a la profesión regulada de Capitán de la Marina Mercante. La información publicada al respecto no da lugar a confusión sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

En relación al Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) del Título, únicamente se localiza publicada información sobre la composición de la comisión de calidad del Centro Internacional de Postgrado y la que debe tener un máster de la de Oviedo en general así como sus funciones. No existen publicadas evidencias del funcionamiento del sistema de garantía de calidad del Título ni de la puesta en marcha de acciones de mejora derivadas del mismo. Los procedimientos de garantía de calidad que están publicados son los correspondientes al SGIC de la Universidad de Oviedo en general.

Dentro de la página web facilitada y en "Enlaces relacionados" hay un enlace "Estudiantes con necesidades especiales" que proporciona información sobre el servicio ONEO, que es un servicio de la Universidad de Oviedo de ayuda y apoyo al estudiante con necesidades específicas para facilitarle el acceso, la inclusión y la participación en los diversos ámbitos académicos, culturales, deportivos y sociales de la vida universitaria.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

A través de la información aportada en la evidencia E5 se desprende que el Master cuenta con un sistema de garantía interno de calidad con procedimientos para la planificación, desarrollo y coordinación del Título, así como su revisión y mejora.

No está accesible entre las evidencias recogidas en la aplicación de Monitor, ni en el enlace <http://calidad.uniovi.es/garantiainterna/seguimientotitulos> el informe de seguimiento anual del curso 2015-2016 por lo que no se ha podido revisar la aplicación en la práctica de la mayor parte de los procedimientos diseñados.

Se cuenta, sin embargo, con información sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con el Título (7,3), profesorado (7,6) y recursos (7,8); apuntado estos resultados a alto grado de satisfacción con el Máster.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

En la memoria verificada se decía que el núcleo básico del profesorado del Máster, perteneciente a las áreas de conocimiento de "Ciencias y Técnicas de la Navegación" y de "Construcciones Navales" del "Departamento de Ciencia y Tecnología Náutica" de la Universidad de Oviedo, lo forman 19 profesores. En la evidencia que se aporta en la tabla 3, aparecen que son 16 los profesores que han participado en el Máster durante este curso. Sin embargo, de la tabla 1 se deduce que son 11 los profesores que han impartido docencia en el curso de referencia, 6 de ellos pertenecen a las áreas del núcleo básico y 5 a otras áreas complementarias.

La plantilla que ha impartido docencia en el curso 2015-2016 (evidencia tabla 1) es de 11 profesores (4 TU, 1 TEU, 1 PCD, 3 profesores asociados, 1 profesor colaborador y 1 de otras figuras). El resto de profesores de la Tabla 1 imparte docencia en las asignaturas de grado correspondientes a los complementos de formación. En la memoria verificada únicamente se definió un conjunto de profesores de las diferentes áreas de conocimiento.

A la vista de la evidencia Tabla 3 se observan variaciones en cuanto al número de miembros de los cuerpos de Catedráticos de Universidad (0% frente a 7,7% de la memoria verificada), de Profesores Titulares de Universidad (36,4% frente a 46,1% de la memoria verificada), de Profesor Titular de Escuela Universitaria (9,1% frente a 7,7% de la memoria verificada), de Profesor Contratado Doctor (9,1% frente a

7,7% de la memoria verificada) y de Asociados (27,3% frente a 23% de la memoria verificada). En cuanto a la dedicación, la misma evidencia muestra valores expresados en porcentaje de créditos impartidos, a diferencia de la memoria verificada que lo hace en tanto por ciento de horas, aunque el mayor porcentaje corresponde a los Profesores Titulares de Universidad, igual que en la memoria verificada.

La plantilla que ha impartido docencia en el curso 2015-2016 en las asignaturas del Máster es de 11 profesores de los cuales un 54,6% son profesores permanentes (4 TU, 1 TEU, 1 PCD).

La ratio estudiantes/profesor es de 1,45; lo que permite desarrollar, en principio, adecuadamente las actividades formativas propuestas.

Existe una buena distribución de las materias a impartir por el profesorado, pues la mayor parte de asignaturas se imparten por 2 profesores y la ratio créditos/profesor es adecuada.

El personal académico que tutoriza el Trabajo Fin de Máster cuenta con experiencia docente e investigadora y dedicación adecuadas.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se ha aportado, en la evidencia E12, un listado de los alumnos matriculados en la asignatura "Prácticas externas". Se aporta información en la evidencia E11, relativa a los convenios de prácticas, que se corresponde con la relación presentada en la memoria verificada. No obstante, no se aporta documentación complementaria sobre la relación de convenios actualizados. La evidencia E14 demuestra que los 3 estudiantes, de los 16 matriculados, que han decidido realizarlas durante el curso 2015-2016, han podido formalizar el proyecto formativo para la realización de las mismas, aunque no se aportan las memorias de prácticas.

A tenor de la información consultada en las evidencias, las prácticas en empresas se han puesto en marcha a lo largo del segundo semestre del curso 2015-2016. La existencia de un tutor de empresa, un tutor académico y un documento de proyecto formativo es evidencia suficiente para afirmar que la coordinación es efectiva. De la evidencia E14, se desprende que sí ha existido la coordinación entre tutor de prácticas de la y el tutor de prácticas en la entidad colaboradora. Estas evidencias permiten considerar adecuadas tanto la planificación de las prácticas en empresa como su seguimiento y evaluación.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

La matriculación prevista era de 25 alumnos en los dos primeros años, y tomando en consideración el único dato de matrícula disponible, correspondiente al curso 2015-2016, que ha sido de 16 alumnos, se observa que la tasa de matrícula se ajusta a la comprometida en la memoria verificada.

En la evidencia "Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios MINGNATM en el curso académico 2015-2016" se aportan los datos de las tasas de rendimiento y éxito, así como diferentes porcentajes, correspondientes a las asignaturas del Título. En los datos de dichas tablas no se aprecian diferencias sustanciales entre las diferentes asignaturas, con unas tasas de rendimiento por encima del 65% en casi todas las asignaturas excepto en el "Trabajo Fin de Máster", que tiene una tasa de rendimiento del 54,5%. Las tasas de éxito, son todas del 100%, excepto en la asignatura "Planificación del Transporte y la

Navegación" que es del 90%.

No se dispone aún de datos de las tasas de graduación y de abandono para poderlos comparar con los comprometidos en la memoria verificada (Tasa de graduación 70 %, de Tasa de abandono 15 %). El valor de la Tasa de eficiencia (80 %) estimada en la memoria verificada se supera ampliamente en el curso 2015-2016 siendo del 100%.

En cuanto al grado de satisfacción de los estudiantes con respecto al Título (7,3), profesorado (7,6) y recursos (7,8), indica que existe un alto grado de satisfacción con el mismo, como ya se apuntó anteriormente.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Aunque el Máster solo se ha impartido un curso académico, se hace notar que en la memoria verificada se afirma, en relación a la lista de convenios: "Esta relación será actualizada, según las necesidades, a medida que se desarrolle el Máster con objeto de adaptar y mejorar la oferta formativa".

No hay compromisos relativos a personal académico en la memoria verificada.

No había observaciones, ni recomendaciones ni recomendaciones imperativas en el informe definitivo de verificación.

Madrid, a 2 de octubre de 2017

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo